



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00176-00

En atención a la documental aportada por las partes y conforme a la conciliación presentada ante el juez 6 Civil del Circuito de Bogotá, dando aplicación a las disposiciones del artículo 161 Núm.. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRAMITE del presente proceso, hasta el 14 de enero de 2022.

Se requiere a las partes para que pongan en conocimiento del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil la petición de suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
CARRILLO**

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 012 hoy 14 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

MORENO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en

la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b38585723bc06c5e70929f6e4e1d17737c4deae873ed635d2b490ca56c74f19**

Documento generado en 11/04/2021 03:55:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>